



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

14660 *Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del ruido y las vibraciones*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Junio de 2013, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

“3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL RUIDO Y LAS VIBRACIONES

Es decir por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se adoptan los siguientes ACUERDOS:

- 1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del ruido y las vibraciones del municipio de Sant Josep de sa Talaia
- 2º.- Exponer el expediente a información pública, una vez publicado el anuncio en el BOIB y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de 30 días, en que los vecinos y las personas legitimamente interesadas pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas.
- 3º.- Conceder audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en su ámbito territorial que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.
- 4º.- Solicitar al Institut Balear de la Dóna, dependiente del Govern de les Illes Balears, que emita el preceptivo informe de Impacto de Genero, previsto en el artículo 7 g de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre, de la mujer.
- 5º.-Finalizado el periodo de exposición pública, y en caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.”

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el texto íntegro de la presente ordenanza se encuentra en información pública en la Secretaría del Ayuntamiento y en la página: www.santjosep-net del Ayuntamiento.

Sant Josep de sa Talaia, 26 de Julio de 2013

LA ALCALDESA
Maria Nieves Marí Marí.

